

## A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

**C. MARCELA MORENO FLORES**, con carácter de Directora del Sistema Municipal DIF de Unión de Tula, Jalisco, con los alcances que la ley me permite acudo a Usted a efectos de

## INFORMARLE:

Que por medio del presente curso, me permito hacerle extensivo un cordial saludo, esperando que se encuentre bien; asimismo respecto a lo solicitado en el artículo 8° fracción I inciso G de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; las actas y resoluciones del Comité de Transparencia en el Sistema Municipal DIF de Unión de Tula, Jalisco no se tienen resoluciones por parte del ITEI en relación de los informes de clasificación y Protección de Datos;

Como también el SMDIF Unión de Tula no ha llevado Procedimientos de Protección de Datos.

El SMDIF Unión de Tula, Jalisco; no tuvo ninguna Revisión de Clasificación durante los años 2015, 2016 y lo que va de 2017

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, de la manera más atenta le

ATENTAMENTE:

UNION DE TVLA, JALISCO, A LA FECHA DE SU EXPEDICION  
ADMINISTRACION 2015-2018

*Marcela Moreno F.*

**C. MARCELA MORENO FLORES**  
DIRECTORA DEL SMDIF  
DE UNION DE TULA, JALISCO



# DIF Unión de Tula

Administración 2015 - 2018

## ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016 DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE UNION DE TVLA, JALISCO.

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día jueves 03 tres de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis en las Instalaciones que ocupa la Sala de Patronato del Sistema Municipal DIF, ubicado en Ave. México Norte #430 cuatrocientos treinta, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para hacer constar la presente sesión-----

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 21 veintiuno del mes de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se conforma el H. Comité de Transparencia del Sistema DIF Municipal de Unión de Tula, Jalisco, quedando integrado de la siguiente manera:-----

**DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF UNION DE TULA, JALISCO como PRESIDENTA.- C. MARCELA MORENO FLORES.**-----

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF UNION DE TULA, JALISCO como SECRETARIO.- ABOG. ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ.**-----

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO como TITULAR DE CONTROL INTERNO.- C. HAYRE ANANI RAMOS VALADEZ.**-----

- II. Haciendo uso de la palabra la Abog. Alejandra Garcia Rodriguez, Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del comité el siguiente Orden del Día-----

1. Lista de asistencia-----
2. Declaración del Quorum Legal-----
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior-----
4. Instalación del Comité de Transparencia-----
5. Asuntos varios-----

- III. Una vez que la Secretario del Comité dio a conocer la orden del día, la pone a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación, mismos que después de una deliberación la aprueban por unanimidad---

- IV. Acto seguido se abordaron los siguientes puntos de la Orden del Día-----

**PRIMERO.-** La Abog. Alejandra Garcia Rodriguez, Secretario del Comité de Transparencia informa a la Presidenta del referido Comité, procede a recabar las

Marcela Moreno F.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# DIF Unión de Tula

Administración 2015 - 2018

firmas de los asistentes informando que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia-----

**SEGUNDO.-** Haciendo uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, teniendo a la vista la lista de asistencia y constatando que se encuentran presentes todos los integrantes del presente Comité, por lo que declara que se tiene el Quorum Legal, por lo tanto todos los acuerdos aquí tomados serán legalmente validos-----

**TERCERO.-** En uso de la C. MARCELA MORENO FLORES, Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a los integrantes la aprobación del acta de la Sesión anterior. No habiendo alguna opinión en contrario, se aprueba por unanimidad la totalidad el contenido del Acta de la Sesión Anterior-----

**CUARTO.-** En uso de la voz de la C. MARCELA MORENO FLORES, Presidenta del Comité de Transparencia, se hace la debida instalación del referido Comité, dando a conocer por parte de la Secretario del Comité, cuales son las atribuciones que nos marca la Ley-----

Por lo que usos de la voz de la ABOG. ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia, les informa el Funcionamiento y Atribuciones de los Integrantes del Comité de Transparencia son las siguientes: ---

## **Artículo 29. Comité de Transparencia— Funcionamiento.**

- 1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.**
- 2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.**
- 3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.**

## **Artículo 30. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:**

- XIV. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;**
- XV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;**
- XVI. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades,**

**competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;**

- XVII. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;**
- XVIII. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;**

Marcela Moreno F.

- XIX. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;**
- XX. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;**
- XXI. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;**
- XXII. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;**
- XXIII. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;**
- XXIV. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;**
- XXV. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y**
- XXVI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.**

La Secretario del Comité de Transparencia, pregunta a los presentes si existe alguna duda en relación al Funcionamiento y Atribuciones del Comité; manifestando los presentes que no existen dudas al respecto por tal motivo se procede al siguiente punto-----

**QUINTO.-** Al no existir manifestaciones en relación al presente punto, por unanimidad de voto se pasa a dar el uso de la voz a la Secretario del presente Comité-----

Por lo que en uso de la ABOG. ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia, informa a la Presidenta del Comité de Transparencia, C. MARCELA MORENO FLORES, que fueron desahogados todos los puntos de la Orden del Día-----

Una vez analizados los anteriores ordenamientos este Comité de Transparencia por unanimidad de votos llegan al siguiente: -----

## ACUERDO

**UNICO.- SE APRUEBA LA INSTALACION DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Del SISTEMA DIF MUNICIPAL DE UNION DE TVLA, JALISCO-----**

## LECTURA Y CIERRA DE LA PRESENTE ACTA

Habiendo concluido con la presente orden del día y no teniendo más asuntos por resolver, la Presidenta del Comité de Transparencia declara cerrada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 03 tres de Noviembre del año 2016,

Marcela Moreno F.





# DIF Unión de Tula

Administración 2015 - 2018

en Unión de Tula, Jalisco, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar-----

*Marcela Moreno F.*

**C. MARCELA MORENO FLORES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE UNION DE TVLA, JALISCO.**

*[Signature]*

**C. HAYRE ANANI RAMOS VALADEZ  
TITULAR DE CONTROL INTERNO**

*[Signature]*

**ABOGADO ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DIF.**





## ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE UNION DE TVLA, JALISCO.

En Unión de Tula, Jalisco siendo las 14:00 catorce horas del día 21 veintiuno del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, los firmantes de la presente acta, se reunieron en las Instalaciones que ocupa la sala de Patronato del Sistema Municipal DIF ubicado en Avenida México Norte número 430 cuatrocientos treinta, ante la presencia del Secretario General del Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco el Abogado José Ramón Ruiz Pérez, que hace constar y dar fe para formalizar la **Instalación Del Comité Transparencia** del Sistema Municipal DIF de Unión de Tula, Jalisco.

**INTEGRANTES DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA** (artículo 28, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios).

<b>PRESIDENTE</b>	C. MARCELA MORENO FLORES	DIRECTORA SISTEMA MUNICIPAL DIF UNION DE TULA, JALISCO
<b>SECRETARIO</b>	ABOG. ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
<b>TITULAR DE CONTROL INTERNO</b>	C. HAYRE ANANI RAMOS VALADEZ	AUX. ADMINISTRATIVO

### Artículo 30.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:
  - I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
  - II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
  - III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades,

- competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
  - V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
  - VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
  - VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
  - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
  - IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
  - X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;
  - XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
  - XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
  - XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Derivado de lo anterior, queda legalmente y formalmente integrado el comité de transparencia del Sistema Municipal DIF de Unión de Tula, Jalisco, y entrara en funcionamiento a partir del día de su integración.

En Unión de Tula, Jalisco siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 21 veintiuno del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis **queda instalado el Comité de Transparencia** del Sistema Municipal DIF de Unión de Tula, Jalisco.

Por lo que firman al calce las personas que en esta sesión intervinieron, así como del Secretario General del Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, que hace constar la instalación de mismo.



Marcela Moreno F.





**DIF Unión de Tula**

Administración 2015 - 2018

*Marcela Moreno F.*  
**C. MARCELA MORENO FLORES**

**DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE UNION DE TVLA, JALISCO.**

**C. HAYRE ANANI RAMOS VALADEZ**

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
DE UNION DE TVLA, JALISCO, E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

**ABOGADO ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DIF.**

**ABOGADO JOSE RAMON RUIZ PEREZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE UNION DE TULA, JALISCO.**